Firmado digitalmente por ZARATE BAQUERIZO Rosanna Maria FAU 20537630222 soft
Directora De La Dirección De Patrimonio Histórico Inmue
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.10.2026 11:09:43 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia
"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyninpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"

San Borja, 29 de Octubre del 2026

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000046-2026-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC

Visto, los Expedientes Nº 2026-0134179, 2026-0151255, 2026-0156380, 2026-0162621, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los expedientes del visto, el señor Francesco Fortunato Brescia Helfer, representante legal de la empresa BRESHEL S.A.C., solicita autorización sectorial de avisos y anuncios en monumentos, inmuebles de valor monumental y en inmuebles integrantes de ambientes urbano monumentales y/o zonas monumentales, para el inmueble ubicado en Av. Los Conquistadores N° 915, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble ubicado en Av. Los Conquistadores N° 915, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, es integrante de la Zona Monumental del Olivar de San Isidro (SECTORES S-1 AL S-12), declarada mediante la Resolución Directoral Nacional N° 410/INC de fecha 02 de diciembre de 1998;

Que, mediante Informe Nº 000141-2026-DPHI-DGPC-VMPCIC-TGC/MC de fecha 15 de setiembre del 2026, se remite el Informe N° 00038-2026-DPHI-DGPC-VMPCIC-SAA/MC de fecha 08 de setiembre del 2026, mediante el cual, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, verificándose observaciones a la documentación técnica;

Que, mediante Oficio N° 001364-2026/DPHI-DGPC-VMPCIC/MC, de fecha 15 de setiembre del 2026, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, dirigido al señor Francesco Fortunato Brescia Helfer, representante legal de la empresa BRESHEL S.A.C., comunica las observaciones técnicas emitidas a partir de la inspección ocular realizada, así como de la revisión de la documentación presentada;

Que, mediante el expediente N° 2026-0151255, el administrado presenta documentación en atención a las observaciones realizadas a la propuesta de anuncio, comunicadas a través del Oficio N° 001364-2026-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC;

Que, mediante los expedientes N° 2026-0156380 y 2026-0162621, el administrado presenta documentación adicional en atención a las observaciones realizadas a la propuesta de anuncio, comunicadas a través del Oficio N° 001364-2026-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC;

Que, mediante Informe Nº 000164-2026/DPHI-DGPC-VMPCIC-TGC/MC de fecha 28 de octubre del 2026, se remite el Informe Nº 0063-2026-DPHI-DGPC-VMPCIC-SAA/MC de fecha 23 de octubre de 2026, mediante el cual personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, da cuenta de la evaluación realizada a la propuesta de aviso presentada, de la que se desprende que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 28-A-3 del Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED y modificado por los Decretos Supremos N° 007-2020-MC, N° 019-2021-MC y N° 008-2024-MC; que el aviso

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **DLZKS3A**

comercial propuesto se instalará a plomo de muro y sobre el vano de acceso con frente a la Av. Los Conquistadores, el mismo estará conformado por letras de MDF con enchapado de acero inoxidable y cuenta con retroiluminación LED de luz cálida;

Que, de acuerdo a la descripción y detalles del aviso comercial indicados en las láminas C-01 y C-02; presenta las siguientes características:

a. Aviso (logotipo)
 MYKA
 GREEK FROZEN YOGURT
 - Material: MDF enchapado en acero inox
 - Color: del material (acero inoxidable satinado)
 - Largo: 0.90 m.
 - Altura: 0.30 m
 - Área: 0.27 m
 - Espesor: 4.5 cm

b. Tipo de fijación: anclajes tipo mariposa y adhesivo estructural Sikaflex 11FC
c. Iluminación: Retroiluminación LED luz cálida 3000K
d. Ubicación: sobre vano de ingreso

Que, el citado informe concluye que el diseño, material, color y ubicación del aviso comercial propuesto para el establecimiento en el inmueble ubicado en Av. Los Conquistadores N° 915, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 15 de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada por el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, el cual mantiene su vigencia según la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución Ministerial N° 185-2021-VIVIENDA; recomendando su aprobación respectiva;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera aprobar la propuesta del aviso en el inmueble ubicado en Av. Los Conquistadores N° 915, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley Nº 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo Nº 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al Instituto Nacional de Cultura se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio de 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000010-2026-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 09 de marzo de 2026, se delega al Director de la Dirección de Patrimonio

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **DLZKS3A**

Histórico Inmueble, la facultad para resolver los procedimientos administrativos tales como la Autorización sectorial de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales, durante el año 2026, según indica el artículo 1° de la parte resolutiva;

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 000177-2026-MC de fecha 29 de mayo de 2026, se designa a la señora Rosanna María Zárate Baquerizo, Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo Nº 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley Nº 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo Nº 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo Nº 007-2020-MC que modifica el Reglamento de la Ley Nº 28296; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la propuesta de aviso en el inmueble ubicado en Av. Los Conquistadores N° 915, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, según las láminas C-01 y C-02 y sus especificaciones técnicas; y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado aviso, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Distrital de San Isidro.

ARTICULO 3°. - Notificar la presente resolución al señor Francesco Fortunato Brescia Helfer, representante legal de la empresa BRESHEL S.A.C.

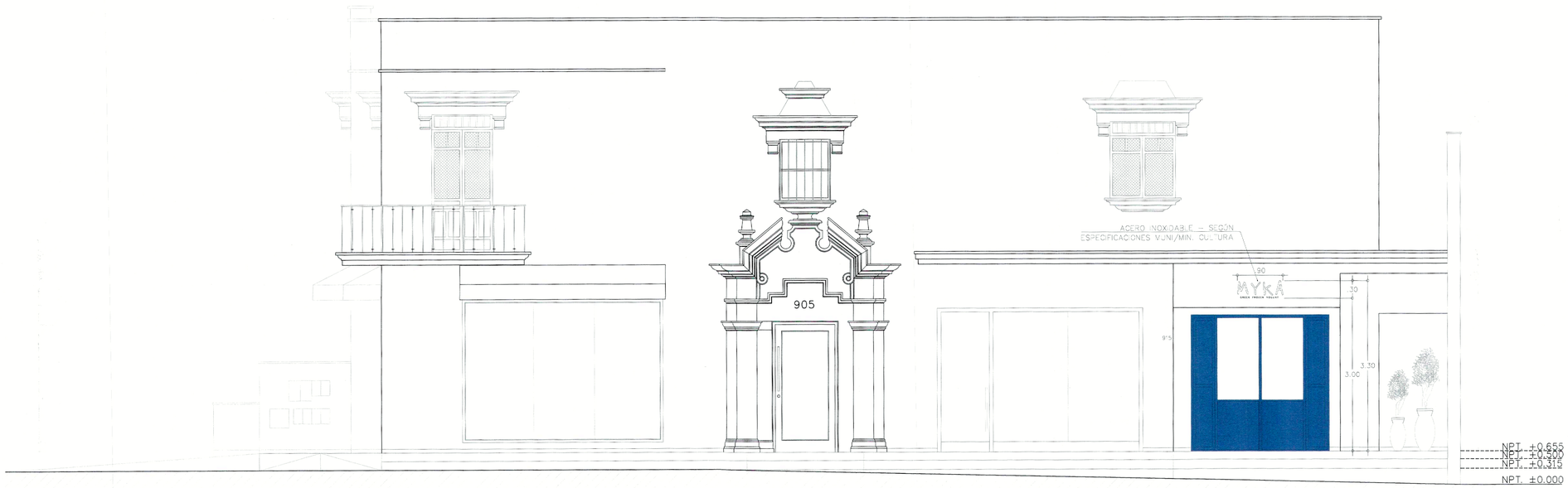
ARTÍCULO 3º.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

ROSANNA MARIA ZARATE BAQUERIZO
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **DLZKS3A**



AV. LOS CONQUISTADORES



C. MANUEL ROAUD Y PAZ SOLDÁN

Firmado digitalmente por ZARATE BAQUERIZO Rosaria Maria FAU 20131370645 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.10.2026 11:42:48 -05:00

SEL DESIGN STUDIO

UBICACIÒN:

AV. CONQUISTADORES 915.
DISTRITO DE SAN ISIDRO,
LIMA

PROYECTO:

MYKA GREEK

PROPIETARIO:

BRESHEL SAC

PROFESIONAL RESPONSABLE:

JULIO RODRIGUEZ FLORES
CAP 4673

FIRMA Y SELLO:

JULIO RODRIGUEZ FLORES
ARQUITECTO
C.A.P. 4673

2

PLANO:

ELEMENTO DE
PUBLICIDAD EXTERIOR

MYKA CONQUISTADORES

DIBUJO:
DANIELA SEOANE MARTIN

ESCALA:
1/50

FECHA:
OCTUBRE 2026

LAMINA:

C — 01



PLANO ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR

DESCRIPCIÓN:

- ELEMENTO SIMPLE CON RETROILUMINACIÓN.
- CANTIDAD: 01 UNIDAD.
- ACABADO: ACERO INOXIDABLE SATINADO.

"MYKA"

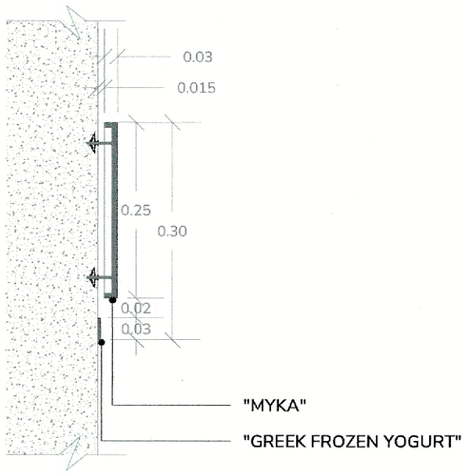
- LETRAS VOLUMÉTRICAS INDIVIDUALES, HUECAS, FABRICADAS EN MDF ENCHAPADO EN PLANCHA DE ACERO INOXIDABLE SATINADO.
- PROFUNDIDAD: 3 CM.
- FIJACIÓN: ADOSADO AL DINTEL MEDIANTE ANCLAJES TIPO MARIPOSA.
- ILUMINACIÓN: RETROILUMINACIÓN LED LUZ CÁLIDA 3000K, INSTALADA EN LA CARA POSTERIOR DE LAS LETRAS Y ORIENTADA HACIA EL MURO, GENERANDO HALO PERIMETRAL.

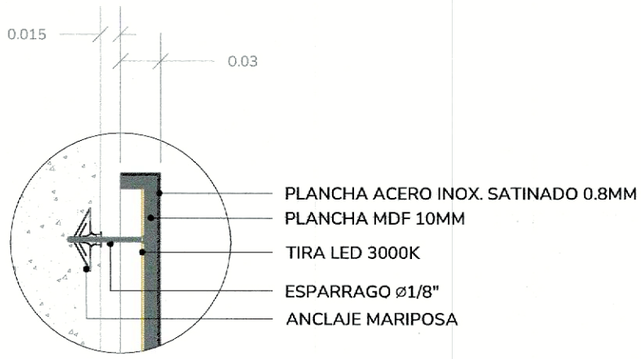
"GREEK FROZEN YOGURT"

- LETRAS INDIVIDUALES CON ACABADO EN ACERO INOXIDABLE SATINADO.
- PROFUNDIDAD: 1 CM.
- FIJACIÓN: PEGADO DIRECTO SOBRE DINTEL CON ADHESIVO ESTRUCTURAL SIKAFLEX 11FC.
- SIN ILUMINACIÓN.

DIMENSIONES

- ANCHO TOTAL: 0.90 M
- ALTO TOTAL: 0.30 M
- ÁREA ENVOLVENTE: 0.27 M²
- ALTURA DE BASE SOBRE NPT: 3.00 M
- "MYKA": 0.90 M DE ANCHO × 0.25 M DE ALTO × 3 CM DE PROFUNDIDAD
- "GREEK FROZEN YOGURT": 0.70 M DE ANCHO × 2 CM DE ALTO × 1 CM DE PROFUNDIDAD
- SEPARACIÓN ENTRE TEXTOS: 3 CM





CORTE Y DETALLE DE ANCLAJE DE ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR

PERÚ
Ministerio de Cultura

Firmado digitalmente por ZARATE BAQUERIZO Rosanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.10.2026 11:41:52 -05:00

SEL DESIGN STUDIO

UBICACIÒN:

AV. CONQUISTADORES 915.
DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA

PROYECTO:

MYKA GREEK

PROPIETARIO:

BRESHEL SAC

PROFESIONAL RESPONSABLE:

JULIO RODRIGUEZ FLORES
CAP 4673

FIRMA Y SELLO:

JULIO RODRIGUEZ FLORES
ARQUITECTO
C.A.P. 4673

PLANO:

ELEMENTO DE
PUBLICIDAD EXTERIOR

MYKA CONQUISTADORES

DIBUJO: DANIELA SEOANE MARTIN

ESCALA: 1/10

FECHA: OCTUBRE 2026

LAMINA:

C-02